



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 0065-2023-ARCC/DE

Lima, 23 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 0120-2023-ARCC/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 00401-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja Informativa N° 002920-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00487-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 057-2023-PCM, de fecha 05 de abril de 2023, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al señor RAPHAEL ANAYA CALDAS, Director de la Dirección de Articulación de Inversiones, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificado con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, así como la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan que el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones es considerado como Director Superior y de libre designación y remoción;

Que, considerándose vacante el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y a fin de garantizar la marcha



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 0065 -2023-ARCC/DE

administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir del 23 de mayo de 2023;

Que, en atención al Informe N° 00401-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, la señora MARIE CARMEN PAJUELO BARBA cumple con los requisitos para ser designada en el puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a la señora MARIE CARMEN PAJUELO BARBA en el puesto de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 23 de mayo de 2023.

Artículo 2. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Documento Firmado Digitalmente
RAPHAEL ANAYA CALDAS
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**